

Expediente: 467/19

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ ARGAÑARAZ LUIS DAVID S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/04/2024 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

33537186009 - HSBC BANK ARGENTINA S.A. -

90000000000 - ARGAÑARAZ, LUIS DAVID-DEMANDADO/A

23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 467/19



H20502261134

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ ARGAÑARAZ LUIS DAVID s/ EJECUCION FISCAL

EXPTE N° 467/19.

CONCEPCION, 23 de abril de 2024.

Agregar y tener presente la caución juratoria acompañada por el letrado apoderado de PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. en cumplimiento con lo ordenado mediante decreto de fecha 10/04/2024. Notificar digitalmente entidad bancaria según se encuentra ordenado: 1) En virtud de lo solicitado por el letrado de la PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. y el estado del presente proceso corresponde: Librar oficio digital al HSBC BANK ARGENTINA S.A., a fin de TRABAR EMBARGO en las cuentas del demandado ARGAÑARAZ LUIS DAVID - DNI 34.242.654. La medida debe realizarse sobre los fondos, bienes y valores que la demandada tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el HSBC BANK ARGENTINA S.A. hasta cubrir la suma de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS UNO CON 20/100 (\$40.801,20), monto que se encuentra integrado por los siguientes conceptos: Multa (\$33.000,00) más intereses punitivos calculados a la fecha de Sentencia (\$7.801,20). Asimismo se hace saber que los fondos embargados deberán ser depositados en la cuenta judicial N°560809560349422 perteneciente a los autos del rubro en el banco Macro S.A. Notificar digitalmente. . RMC / JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI.

Actuación firmada en fecha 23/04/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.